



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 012 DE 2015**  
**(Febrero 24)**

*Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al exterior a la profesora  
Julieta Esperanza Ochoa Amaya*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992,  
el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora JULIETA ESPERANZA OCHOA AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.375.396 de Villavicencio (Meta), escalafonada en la Categoría Asistente de Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y vinculada a la Universidad de los Llanos desde el 08 de junio de 2005, según Acta de Posesión N° 007, presentó el informe semestral de actividades.

Que mediante Memorando N° 40.40.10.062 del mes de Febrero de 2015, el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informó que en la sesión ordinaria N° 001 del 22 de Enero de 2015, el Consejo de Facultad dio lectura al informe de la profesora JULIETA ESPERANZA OCHOA AMAYA, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud de prórroga de comisión de estudios, con el propósito de continuar sus estudios de Doctorado en Patología Experimental y Comparada en la Universidad de Sao Pablo (Brasil).

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 006 del 18 de Febrero de 2015, avaló la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios al exterior a la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya".

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión extraordinaria N° 003 del 24 de Febrero de 2015, analizó la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que en mérito de lo expuesto,

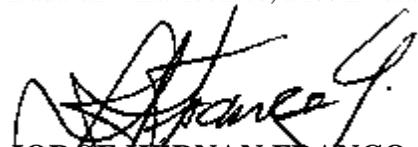
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la prórroga de la comisión de estudios al exterior por tercera vez a la profesora JULIETA ESPERANZA OCHOA AMAYA, por el término de doce (12) meses, entre el 06 de marzo de 2015 al 05 de marzo de 2016, para que continúe sus estudios de Doctorado en Patología Experimental y Comparada en la Universidad de Sao Pablo (Brasil).

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de Febrero de 2015.

  
**JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario